

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA  
ASESORIA JURIDICA

DECRETO N° 1524 /

CERRO NAVIA, - 2 DIC 2011

**PLADECO:**

Área : Desarrollo Social y Participación

Estrategia : Desarrollo del Capital Humano e Integración Social

**MATERIA:** "Aprueba contratación de doña María Victoria Wortzman Kolbach, en el marco del Convenio de Ejecución y Transferencia Área Mujer, Trabajo y Participación, Programa 4 a 7".

**VISTOS:**

1. Decreto Alcaldicio N° 810, de fecha 14 de marzo del año 2000, por el cual se delegan Facultades al Administrador Municipal.
2. Decreto Alcaldicio N° 72, de fecha 01 de febrero de 2011, por el cual el Alcalde delega facultadas en el Administrador Municipal y en ausencia de éste en la Secretaría Comunal de Planificación.
3. Decreto Alcaldicio N° 1461, de fecha 15 de noviembre de 2011, por el cual se designa en Comisión de Servicio al Administrador Municipal.
4. Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Componente Tutorías, en el marco del Programa 4 a 7, suscrito el 27 de julio de 2011, entre el Ministerio de Interior de Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Cerro Navia.
5. Resolución Exenta N° 6231, de fecha 24 de agosto de 2011, por el cual dicho Ministerio aprobó el Convenio antes indicado.
6. Decreto Alcaldicio N° 1372, de fecha 17 de octubre de 2011, la Municipalidad ratifica el Convenio señalado precedentemente.
7. Memorando N° 2324, de fecha 17 de noviembre de 2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
8. Providencia N° 2633, 17 de noviembre de 2011, del Sr. Administrador Municipal.
9. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 638, de fecha 25 de noviembre de 2011.
10. Providencia N° 2678, de fecha 25 de noviembre de 2011, del Sr. Administrador Municipal.

**Y TENIENDO PRESENTE:**

Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades

**DECRETO:**

2. Elabórese por la Dirección de Asesoría Jurídica el respectivo contrato.
3. Desígnese a la Unidad Técnica la certificación de los servicios prestados a la Dirección de Desarrollo Comunitario.
4. Impútese el gasto a las Cuentas Complementarias N° 21405 "Administración de Fondos" y N° 11405 "Aplicación de Fondos en Administración".



FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

HRP/OLT/JTF  
28.11.2011

Distribución :

Administrador Municipal - Asesoría Jurídica c.c. ant. - SECPLA - Secretaría Municipal-  
Control- Contabilidad -Dirección de Desarrollo Comunitario . Alcaldía -Archivo Municipal

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



MARCELA MORALES ALISTE  
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION